

en nombre y en fe de todo yo el dho Sr. D. Juan de los Rios y ocho testigos
D. Martin Joseph de
Landarum y Romaradiz

Antonio
Pedro Domingo
de Narvaes

23 de Enero
En la sala de las Casas del Concejo de esta Villa de Verga,
ra a veinte y tres de Enero de mil seiscientos veinte y quatro,
por testimonio de mi el Sr. Ayuntamiento, segun costumbre lo
señores D. Juanquin Joseph de Landarum y Romaradiz Alcalde
y D. Juan Rodriguez, D. Joseph Antonio de Sagastirua el Indico
Francisco, D. Fran. Co. Davila de Venitua y Galardi, Pedro Tonacio
de Nuevo Vizcaya, y Fran. Co. de Gallandegui Regidores, el Conde
de Pinatonda, y Lorenzo Diaz Diputado del Conde, Ma.
quin de Garibar, y Tonacio de Garibano Diputado del Conde.
Jo, que en Ramayor, y mas sana parte de la Justicia y Regim.
de esta Villa, y Ferrando asi punto, y concurrido de D. Juan Conde
expuso al Ayuntamiento una Carta de D. Juan Co. Canivet Tim
fano del R. Collegio de Erugia de Cadiz, el que concurra.
do por esta Villa sobre el salario de quinientos ducados alguna.
do por el R. Concejo en su Cedula R. de veinte y dos de
septiembre proximo pasado para donacion de un Cirujano Titu.
lar, que intenta poner esta Villa, dice, que la contempla por
insuficiente, y surge por necesario el duplicarlo; Ten vno de
Nueva comision
al Conde de Penas de
Florida

Documento de D. Juan Conde y al Marques de Rocaverde,
ramiento al dho Sr. Conde y al Marques de Rocaverde,
para que en nombre y representacion de esta Villa, solici
ten del R. Concejo el aumento de dho Salario, o Donati
on hasta la cantidad de quatrocientos ducados, haciendo pre
sente a aquel Supremo Tribunal, que no pudiendo qualquiera
Cirujano, que se estableciere en esta Villa, prometer fuera del
salario fijo, otros auxilios y ganancias, que prescan varias
Ciudades y Villas endonde hay semejantes Cirujanos a
variados, es preciso que para lograrle de alguna compian.
za, cubra por lo menos el expresado Salario, siendo de
advertir que los quinientos ducados de aumento podian sa

racanecame del resto del producto de la sea concedida para con-
pocion de Calles y caminos, sin que pesadique estas obras
para una dotacion anua; baxta a con lo que sobra despues de
separados los quatrocientos ducados.

Este dia se leio un Memorial de las señoras Madre Aba-
desa, y Monjas del Convento de la Santissima Trinidad de
esta Villa, por el que solicitan se las comunique Copia fe
hacienda de la R. Provision de Impuesto, de quatro reales
cada rumbre de Vno, que ha conseguido esta Villa de sus
(que Dios que) para Dotacion de sus Casales y composicion
de Calles y Caminos de su Jurisdiccion. Lembrado el Aun-
tamiento, acordo que por mi el Escrivano se la provea de la
Copia fe hacienda que piden, pagando sus juros y deudos
dños. Con lo qual se acabo el Auntemiento, y firmo dho
señor Alcalde por mi y por todos los demas segun comun-
bre y en fe de todo yo el Escrivano

D. Inachin Joseph de
Landaun y Romera

Antonio
Pedro Domingo
de Aranda

15 de Marzo

En la Sala de las Casas del Concelo desta Villa de
Vergara a quinze de Marzo de mill seiscientos setenta
y quatro, por testimonio de mi el Escrivano se juntaron
segun costumbre los señores D. Inachin Joseph de Lan-
daun, y Romera Alcalde, y D. Juan de Aranda,
D. Joseph Antonio de Sagastizabal Sindico Mayor, D.
Juan Davila de Senzua, y Galardi, y Fran. de Galla-
rigui Regidores, el Conde de Pina Florida, y Lorenzo
Diaz Diputado del Concelo, e Yndio de Gasitane
Diputado del Concelo, que son señores y mas rana por
de de la Justicia y Regimiento desta dha Villa. Te-
tando asi juntos y congregados se leio un Memorial de dho
el Abasco de Aranda Dueno de la Carera de su apellido
por el que haciendo relacion, que a hora quatro años dio
principio a un muelo de molino en el Arroyo de Orizan que
para estas obras ordeno esta Villa, que en conformidad de sus